entrevista con el propietario del inmueble afectado, a fin de tantear sus pretensiones en cuanto a la indemnización que exigiría por el perjuicio que con el levantamiento del muro de contención se le causa, a fin de ver si es posible hallar un punto de coincidencia que evitará el tener que ir a la expropiación total de la finca.

Finalmente, en cuanto a lo pendiente de dicha rampa de entrada, se acuerda iniciarla a partir de la calle de Coude Urgel, para que sea lo más suave posible.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veinte horas, cuarenta minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario Interventor, de que certifico

José María Estada

Antonio Fuster

Agustín Torrents

Marcelino Segalés

Sin.

En la villa de Mollet a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Galó, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Francisco Flores, D. Agustín Torrents y D. José Mª Estada, y los Concejales D. Marcelino Segalés, D. Plácido Moreno, D. Juan Buxisa, D. Manuel Castelló y D. José Mª Suñé; con ausencia justificada de D. Antonio Fuster; y asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dióse lectura a Dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo diversas modificaciones y ampliación de las Ordenanzas Fiscales que han regido en el corriente ejercicio; respecto a las de Abastecimiento de aguas potables; Concesión de Placas, Tablillas, patentes u otros distintivos análogos; Inspección y reconocimiento sanitario de ganado estabulado; Ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de la via pública; Arbitrio sobre solares sin edificar; y Anuncios en columnas del municipio.

Luego de un detenido estudio y discusión del dictamen presentado, el Consistorio por unanimidad aprueba las modificaciones propuestas, para que tengan vigencia en el próximo ejercicio de 1955, excepto la de la Ordenanza fiscal nº 32, del Arbitrio sobre solares sin edificar, cuya propuesta es desestimada, quedando exactamente igual como está redactada en el presente ejercicio.

Como complemento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en doce de abril del pasado año 1954, en relación con la adquisición de los terrenos a D. Enrique Cirarus, donde existen los pozos para el suministro de agua potable, en el lugar conocido por "Can Vilaró" e imposición de servidumbres de paso, al objeto de regularizar la superficie adquirida y el estado de las servidumbres de paso, y habiendo surgido dudas, en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura, relativas a la interpretación del último párrafo del indicado acuerdo Consistorial, que hace referencia a quedar cerrada la servidumbre otorgada por el Sr. Cirarus, para el paso hasta el rio Besós, acordóse aprobar propuesta de la Presidencia en sentido que el cierre del paso, o mejor, servidumbre, deberá serlo mediante una puerta de hierro, teniendo una llave de la cerradura cada una de las partes contratantes, o

sea una D. Enrique Ciuraus y otra el Ayuntamiento.

Acordose ratificar acuerdo de la Comisión Permanente del dia 11 de agosto último modificando otro acuerdo del dia 22 de junio del presente año, quedando establecido el premio de cobranza del Arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana, Rústica y Pecuaria, que prestara el Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones, de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, tanto en período voluntario como ejecutiva, en el 3'75 por 100.

Visto expediente instruido para la adquisición mediante subasta de mil quinientos metros de bordillo con destino a diversas aceras de la población, acordóse aprobar el Pliego de condiciones formulado por el Arquitecto municipal y darle el trámite correspondiente.

En expediente instruido para la construcción de lavaderos públicos en solar de la calle Balmes, junto al Matadero municipal, acordóse aprobar el Proyecto y Pliego de condiciones formulado por el Arquitecto municipal y darle el correspondiente trámite.

Acordóse quedar enterados de Circular del Gobierno Civil de la provincia, trasladando otra de la Dirección General de Administración Local, en la que se hacen diversas consideraciones sobre la aplicación de los beneficios de Ayuda familiar a los funcionarios de Administración Local, con relación a los recientemente otorgados a los del Estado.

Dióse lectura a instancia firmada por los funcionarios y empleados al servicio de esta Corporación solicitando un aumento hasta el 25 por 100 del importe de la nómina en el Plus familiar.

Por Secretaría se defiende la petición, destacando primeramente la gran diferencia existente, en menos, del valor punto, relativo a plus familiar, que percibe en la actualidad el personal de plantilla de esta

Corporación, con los demás de que disfruta el personal adscrito a empresas laborales de la localidad. Seguidamente hace mención de la facultad que concede a las Corporaciones Locales, la Dirección General de Administración Local, en la Circular de la que se ha dado cuenta anteriormente, para que si la Hacienda financiera lo permite se apliquen los citados beneficios en la proporción que se crea oportuna; continua extendiendose en consideraciones relativas al reducido número de personal, cuyos emolumentos no alcanzan ni de mucho, los porcentajes reglamentariamente establecidos y por consiguiente no se halla recargado el Presupuesto municipal; afirmando, por último, de forma categórica, que si la situación desahogada de la hacienda municipal de este Ayuntamiento fuera igual en los demás municipios españoles, tiene la absoluta seguridad de que el Ministerio de la Gobernación no dudaria ni un momento en proponer la aplicación, a todos ellos, con caracter obligatorio, de los beneficios otorgados en concepto de ayuda familiar a los funcionarios del Estado.

Después de un detenido estudio del asunto cambio de impresiones entre los reunidos, acordose por unanimidad conceder el 25 por 100 del importe de la nómina en concepto de Plus-familiar y como anticipo del que en su dia se pueda conceder con caracter obligatorio para los funcionarios de Administración Local, y absorbible, en su caso.

Vista la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Sr. Llorens para que sea llevado a la práctica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, para que por las fabricas de la localidad se observe el silencio, en lo que se refiere al Toque de sirenas, desde las 10 de la noche hasta las siete de la mañana, y atendidas las manifestaciones del Sr. Botjosa y otros Sres Concejales indicando que ya en otra ocasión quiso hacerse

cumplir el referido acuerdo y se planteó el problema que representa para los obreros de las diversas industrias de la localidad que trabajan en diferentes turnos que son en cantidad considerable y hubo de dejarse sin efecto, el Sr. Llorens retira la propuesta formulada.

Acordose quedar enterados de la aprobación del informe en instancias de Dª Antonia Creus Subirá y D. Juan Mayol Solé proponiendo la condonación de arbitrios impuestos por permiso para el pintado de fachadas en fincas de su propiedad, atendidos la finalidad del ornato público y el caracter no fiscal del arbitrio, así como del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de ampliación de plazo otorgado en sesión del dia 14 de Julio del actual año, para el pintado de fachadas con franquicia de arbitrios a partir del dia 20 del citado mes, atendido el gran número de fincas afectadas por el arbitrio por fachadas en mal estado de conservación.

Visto el expediente instruido para la constitución del Patronato de Formación profesional y establecimiento de un Centro de Formación, la Presidencia dá cuenta de las gestiones efectuadas en Madrid por el Sr. Casanovas, con motivo de su viaje a la capital proponiendo dejar para el próximo Pleno el estudio de referencia, por tener la posibilidad de un mayor número de datos sobre el particular, aprobando los reunidos la propuesta.

Acordose ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión del dia 14 de Julio último, concediendo un improrrogable plazo de un año a "Transradio Española S.A." para llevar a cabo los trabajos de tendido subterraneo de la actual linea aerea que recorre mediante postes las calles Jaime I y Burgos, con motivo de la aparición del coleoptero "Xylotrechus sexdentata" que

ocasiona graves daños a la cubierta de plomo de la mencionada línea, y poder terminar los trabajos de investigación.

Visto el proyecto de alumbrado público en la Avd. José Antonio, formulado por el Ingeniero municipal, acordóse aprobarlo así como el Pliego de condiciones y se sigan los trámites procedentes.

Visto el proyecto de alumbrado publico en diversas calles de la población, formulado por el Ingeniero municipal; acordose aprobarlo asi como el Pliego de condiciones y que se sigan los trámites procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión con las voces de Arriba España, a las veintitres horas treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos conmigo el Secretario de que actifico. Rubricado.

Diligencia.- Se acredita por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha por ausencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens, D. Agustín Torrents y D. José Mª Estrada y los concejales D. Manuel Castelló y D. Juan Bujosa, habiendo excusado el primero y el último su falta de asistencia;